





"AÑO DEL CENTENARIO DEL MACHU PICHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00898 -2011/GOB.REG.TUMBES-P GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tumbes, 23 NOV 2011

Sr. Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO



Que, mediante Informe Nº 115-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 03 de noviembre 2011 la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha revisado el proyecto de Directiva presentado por la Oficina de Tecnología de la Información y opina que es procedente por cuanto es un instrumento que nos va a permitir que el usuario que maneje este tipo de tecnologías tengan establecidos las normas y procedimientos que garantice la legalidad de su adquisición de manera que este acorde con la legislación que protege los derechos del autor a fin de salvaguardar la información que la sede del Gobierno Regional posee en formato digital; así mismo nos va a permitir controlar el uso e instalación de software en los equipos de cómputo utilizados por el personal de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para el desarrollo de sus actividades operativas, en cumplimiento con las obligaciones de los tratados y la legislación peruana; sugiriendo que se apruebe con el acto resolutivo correspondiente.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, Ley Nº 28013, Ley Nº 28926, Ley Nº 28961, Ley Nº 28968 y la ley Nº 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA Nº 011-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominada "NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SOFTWARE EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES" que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina de Tecnología de la Información de la sede del Gobierno Regional Tumbes socialice la Directiva aprobada en el primer artículo de la presente

GOB. REGIONAL TUMBES

Este presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

23 NOV 2011  
FEC:



**Copia fiel del Original**  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DEL CENTENARIO DEL MACHU PICHU PARA EL MUNDO"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 0898 -2011/GOB.REG.TUMBES**

Tumbes, **23 NOV 2011**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
*Sr. Cristian Baca Peña*  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

resolución a todos los servidores de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina de Tecnología de Información de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Oficina de Comunicaciones para su difusión, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
*Gerardo Fidel Vinas Dioses*  
**GERARDO FIDEL VINAS DIOSSES**  
PRESIDENTE REGIONAL

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA **23 NOV 2011**

